

ACUERDO N°071

POR EL CUAL SE APRUEBA UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N°111 de 2017, se adoptó el Estatuto de Contratación para la Universidad de Córdoba y conforme a este se realizan los procesos contractuales de la entidad.

Que el acuerdo N°270 de 2017, Estatuto General de la Universidad de Córdoba, en el artículo 21 establece entre otras, que es función del Consejo Superior Universitario lo siguiente:

"ARTICULO 21. Funciones. Son función del Consejo Superior Universitario:

(...)

4) Aprobar, modificar y adicionar al presupuesto de la Institución en la vigencia fiscal respectiva y aprobar vigencias futuras".

Que el artículo 35 del Acuerdo N°143 de 2019, Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad de Córdoba, señala sobre las vigencias futuras, lo transcrito a continuación:

"ARTÍCULO 35. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS. La autorización para comprometer recursos de vigencias futuras es una herramienta financiera que permite adquirir compromisos con cargo al presupuesto de vigencias fiscales de los años subsiguientes, es decir, permite apropiar recursos para financiar un gasto en vigencias posteriores a la vigencia en la que se asume el compromiso, siempre y cuando su ejecución inicie con el presupuesto de la vigencia en que se aprueben dichas autorizaciones y cuando se cumpla:

a. Que al momento cada vigencia tenga garantizada su correspondiente fuente de financiación certificada por el subdirector de Presupuesto o quien haga sus veces.

b. Que las vigencias futuras para los proyectos de inversión se encuentren incluidos en el plan de desarrollo de la institución.



UNICÓRDOBA

ACUERDO N°071

POR EL CUAL SE APRUEBA UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA

c. Que como mínimo las vigencias futuras que se soliciten deberán contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.

La autorización por parte del Consejo Superior para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno del Rector.

(...)

PARÁGRAFO. El Consejo Superior podrá autorizar vigencias futuras que superen el periodo rectoral, siempre y cuando los contratos se desprendan de un convenio o contrato con entidades externas o crédito público".

Que la Universidad de Córdoba y CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P., suscribieron el Contrato N°099 de 2024, cuyo objeto es: "Prestar los servicios relacionados con el Estudio y Monitoreos hidrobiológicos para conocer las condiciones actuales hidráulicas, hidrobiológicas y de calidad del agua del río Anchicayá ubicado en el municipio de Buenaventura del Departamento del Valle del Cauca; con el fin de evaluar su estado ecológico para la implementación de un programa de repoblamiento en los sitios adecuados para tal fin", por valor de **NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$9.246.496.000.00)**, aportados en efectivo por CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.

Que los recursos del contrato N°099 de 2024, anteriormente descrito, fueron aportados en efectivo por CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P, para el desarrollo de sus propias actividades.

Que los recursos antes señalados fueron adicionados al presupuesto de la vigencia 2024, mediante acuerdo N°033 de fecha 22 de marzo 2024.

Que para la Ejecución del contrato N°099 de 2024, cuyo objeto es: "Prestar los servicios relacionados con el Estudio y Monitoreos hidrobiológicos para conocer las condiciones actuales hidráulicas, hidrobiológicas y de calidad del agua del río Anchicayá ubicado en el municipio de Buenaventura del Departamento del Valle del Cauca; con el fin de

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

ACUERDO N°071

POR EL CUAL SE APRUEBA UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA

evaluar su estado ecológico para la implementación de un programa de repoblamiento en los sitios adecuados para tal fin", se requiere la contratación de una vigencia futura para la prestación de servicios de un profesional en derecho que apoye el proceso administrativo, contratación y sus actividades asociadas en el marco del contrato celebrado entre CELSIA y la Universidad de Córdoba.

Que mediante oficio de la Dirección de Asuntos Financieros DAF-I- 081 de fecha 19 de agosto de 2025, se dio viabilidad financiera a la vigencia futura para la prestación de servicios de un profesional en derecho que apoye el proceso administrativo, contratación y sus actividades asociadas en el marco del contrato celebrado entre CELSIA y la Universidad de Córdoba.

Que mediante oficio de la Oficina de asuntos jurídicos de fecha 19 de agosto de 2025, se dio viabilidad jurídica a la vigencia futura para la prestación de servicios de un profesional en derecho que apoye el proceso administrativo, contratación y sus actividades asociadas en el marco del contrato celebrado entre CELSIA y la Universidad de Córdoba.

Que la Subdirección de Presupuesto de la Universidad de Córdoba expidió el certificado de disponibilidad presupuestal relacionado a continuación, el cual cumple con el inciso c, del artículo 35 del Acuerdo No 143 DE 2019, Estatuto Financiero y Presupuestal:

1. OBJETO	CDP N°2173-2025
Prestación de servicios profesionales en derecho que apoye el proceso administrativo, contratación y actividades asociadas en el marco del Contrato celebrado entre CELSIA y la Universidad de Córdoba.	\$16.000.000 Recursos Propios del Contrato celebrado entre Celsia y Unicor.

Que en mérito de lo expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese la vigencia futura ordinaria para celebrar el siguiente contrato:



UNICÓRDOBA

ACUERDO N°071

POR EL CUAL SE APRUEBA UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA

1. OBJETO	CDP 2173-2025	V.F. 2026	TOTAL	2025	2026	TOTAL
Prestación de servicios profesionales en derecho que apoye el proceso administrativo, contratación y actividades asociadas en el marco del contrato celebrado entre CELSIA y la Universidad de Córdoba.	\$16.000.000 Recursos Propios del contrato celebrado entre CELSIA y la Universidad de Córdoba	\$16.000.000 Recursos Propios del contrato celebrado entre CELSIA y la Universidad de Córdoba	\$32.000.000 Recursos Propios del contrato celebrado entre CELSIA y la Universidad de Córdoba	4 meses	4 meses	8 meses

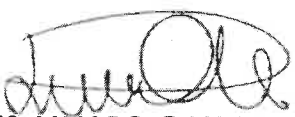
ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato a suscribir deberá adaptar a la forma de pago de acuerdo con los valores aprobados para cada vigencia.

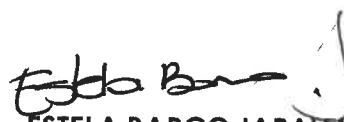
ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente acuerdo a la Dirección de Asuntos Financieros, a la Subdirección de Presupuesto y a la Oficina de Contratación para adelantar el proceso respectivo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 20 de agosto de 2025.


LUIS ALVARO GALLARDO ERASO
Presidente


ESTELA BARCO JARAVA
Secretaria

Proyectó: Silvia Ballestas García, Subdirectora de Presupuesto (E).
Revisó: Andrés Mendoza, Director Financiero.
Anexo: CDP No 2173 de 15 de agosto de 2025.

UNICÓRDOBA